

Tribunal Electoral va por devolver *candado* para observadores

Busca evitar que integren a operadores de programas sociales, actuales y anteriores, y a servidores públicos

MISAEAL ZAVALA

En un proyecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) busca devolver *un candado* para evitar que observadores electorales de las elecciones de 2027, sean servidores públicos u operadores de programas sociales actualmente o en años anteriores.

El magistrado Felipe Fuentes Barrera, ponente del proyecto, propone echar abajo un acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) por el cual eliminó el cruce de información de bases de datos de personas servidoras de la nación y sustituirlo por una declaración bajo protesta de decir verdad.

En caso de que la Sala Superior del TEPJF apruebe este proyecto, se ordenará al INE que establezca un mecanismo preventivo para verificar si las personas solicitantes como observadores electorales sean servidores públicos u operadores de programas sociales de los tres órdenes de gobierno.

Hace unos días, los cuatro partidos de oposición en el país presentaron una impugnación ante el Tribunal Electoral Federal contra el acuerdo del INE que elimina el cruce de información de los candidatos a observadores electorales con la base de

Nuevo análisis

Magistrado busca echar abajo acuerdos del INE.

4

Impugnaciones importantes se presentaron.

2

De ellos sobre acuerdos aprobados por el INE.

datos de personas servidoras de la nación. Eso debido a que los legisladores observadores electorales no pueden formar parte de la estructura de operación de los programas sociales federales y estatales.

PAN, PRI, MC y Somos argumentaron que la medida de sólo firmar una declaración bajo protesta de decir verdad, es insuficiente en la verificación de quienes solicitan su acreditación como observadores electorales y su desempeño como operadores de programas sociales. El proyecto del magistrado Felipe Fuentes Barrera podría resolverse en la sesión de la Sala Superior este miércoles. ■